

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



2021-93160

3632

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 05-02-2021

Fecha de emisión: 05-02-2021

Folio: 2021-93160

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-41870

SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: GERARDO RUIZ ESTRADA

Domicilio particular: AV. SAN FRANCISCO DE ASIS 109 COLONIA FRACC. SAN JORGE

Teléfono: [REDACTED]

Observaciones: 9.0M2 DE CONSTRUCCION 5.40M2 DE BANDA DE PROTECCION

Concepto: CONSTRUCCION DE UN CUARTO DE LAVADO DE 3.0X3.0 Y UNA BANDA LATERAL DE PROTECCION DE 3.0X1.80 EN PLANTA ALTA DE CASA-HABITACION

No. oficio de fusión: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 109

Autorización/Dependencias: -

Uso vía pública(?): [REDACTED]

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: [REDACTED]

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **9 DE MAYO DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	9.00	0.00	CONSTRUCCION	64.53
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	5.40	0.00	BANDA DE P.	38.72
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
<b>TOTALES</b>			1.00	14.40	0.00		\$ 141.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ: NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

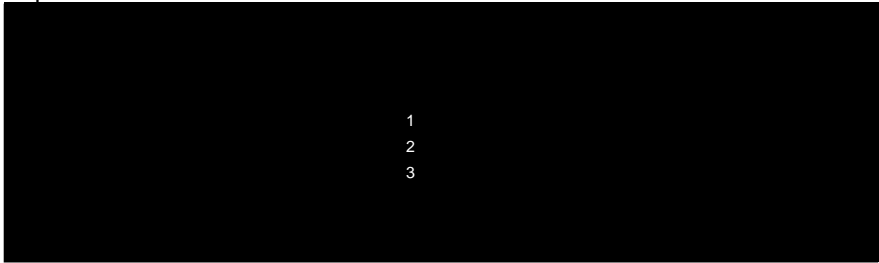
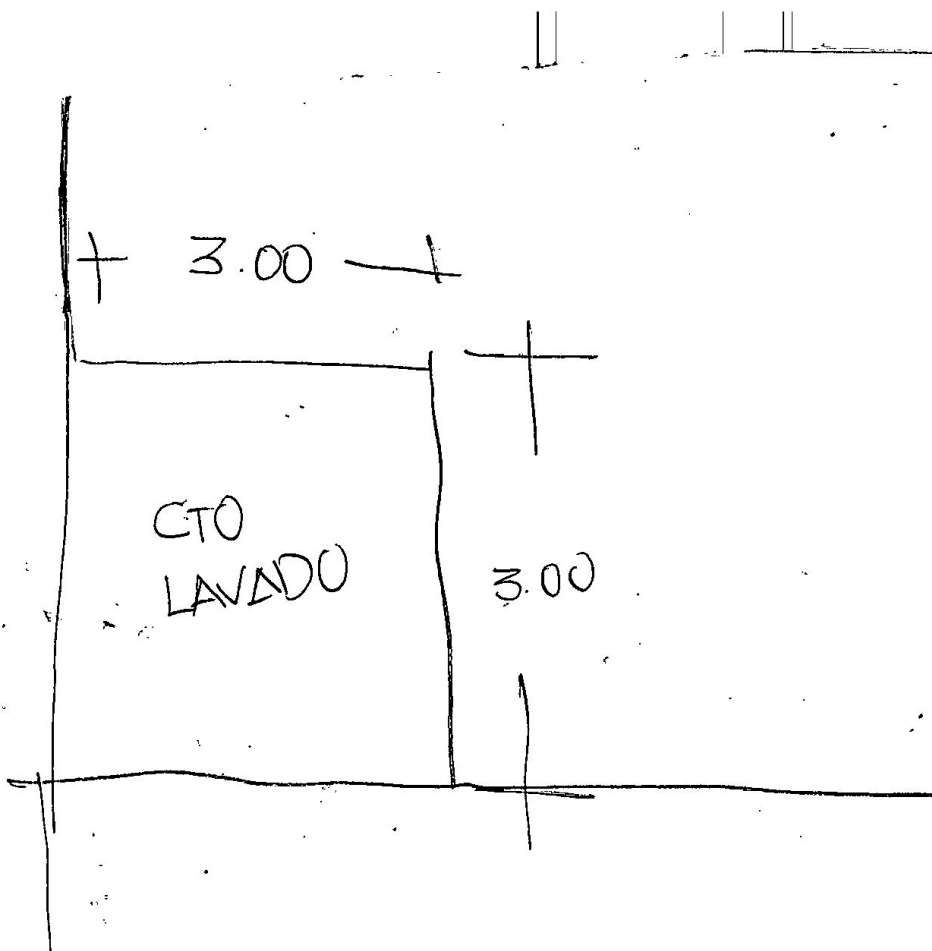
**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueteta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueteta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 05-02-2021 13:25:8

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302d02142eaf5fd417f9959fb6a9cdb649c96a3a858c3100215009757e86f6865da6bac7906af404e39f07e3f79



1  
2  
3